

FECHA: 21 de Octubre del 2020

ASUNTO: Informe de Respuesta a Resolución 047 de la Comisión Metropolitana de Vivienda y Hábitat

ANTECEDENTES.- Resolución No 047 CVH del 15 de octubre del 2020 que dispone textualmente:

Solicitar a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad que, en el término de 3 días, presente a la Comisión un informe que contenga la lista con todos los datos de los beneficiarios del Plan de Relocalización que asistieron a la reunión del día lunes 28 de septiembre del 2020, las acciones a tomar y plazos a fin de localizar a todos los beneficiarios faltantes y la respuesta que se dará a las inquietudes planteadas por los asistentes a la reunión.

DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS

Lista con todos los datos de los beneficiarios del Plan de Relocalización que asistieron a la reunión del día lunes 28 de septiembre del 2020.

Mediante oficio No GADDMQ-SGSG-2020-0270-C del 30 de septiembre (adjunto) la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad (SGSG) remitió a la Comisión de Vivienda y Hábitat el informe de las acciones realizadas luego de la reunión mantenida con las familias beneficiarias del Proyecto Victoria del Sur realizada el 28 de septiembre del presente año.

La convocatoria se realizó a las 189 familias relocalizadas que serán asignadas a dicho Proyecto de Vivienda de la cual se convocó a todas las cabezas de familia y cuyo informe de convocatoria también está incluido en el acta de la reunión realizada al respecto (adjunta).

Al respecto y cumpliendo con la Resolución 047, adjunto a usted el listado solicitado con los datos de todos los beneficiarios mencionados para su debido conocimiento, teniendo que señalar que si bien en un principio se estableció que eran **189 familias** relocalizadas para el Proyecto Victoria del Sur, gracias a la gestión realizada por la Secretaría de Seguridad en coordinación con las Administraciones Zonales, se logró realizar una reasignación de **13 familias** relocalizadas (según el listado adjunto) a los proyectos de Ciudad Bicentenario **8 familias**, Bellavista de Carretas **3 familias** y La Mena **2 familias**, las mismas que actualmente deben dirigirse a la EPMHV para coordinar la adquisición de su vivienda, conforme lo expuesto en el oficio No GADDMQ-SGSG-2020-1988-O del 19 de octubre. (adjunto)

Así mismo mediante oficio No GADDMQ-SGSG-2020-1990-O, del 19 de octubre (adjunto) la Secretaría de Seguridad envió a la Administración Zonal Manuela Sáenz, el listado de los ocho beneficiarios relocalizados con la respectiva nomenclatura de las viviendas asignadas, así como el valor proporcional que debe cancelar cada beneficiario por la solución habitacional asignada.

Dicha reasignación la realizo la SGSG en cumplimiento del Hito de 24 viviendas pendientes de asignación establecido en la Hoja de Ruta de Acciones Emergentes del Plan de Relocalización y conforme las necesidades de vivienda que presentaban estos beneficiarios por sus condiciones de vulnerabilidad.

Las acciones a tomar y plazos a fin de localizar a todos los beneficiarios faltantes.

Con respecto a la localización de estos beneficiarios de logro contactar a 96 beneficiarios que asistieron (tomando en cuenta que el Barrio El Guabo ingresaron a la reunión con una proyección 13 familias, con lo cual en el registro solo ingresaron datos 84 familias), a la reunión indicada a pesar de haber contactado a los **189** beneficiarios indicados de lo cual existieron dos novedades en lo referente al desistimiento del plan de relocalización de un beneficiario y el fallecimiento de otro, casos establecidos dentro de la Administración Zonal Manuela Sáenz, por lo que adjunto al presente estoy remitiendo el listado definitivo solicitado de los 189 beneficiarios con corte al 30 de septiembre del 2020.

DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS

Ratificando lo indicado mediante oficio GADDMQ-SGSG-2020-1774-O (adjunto) la Secretaría de Seguridad envió a la EPMHV, el día 25 de septiembre, el listado de estas 177 familias asignadas al Proyecto Victoria del Sur con sus respectivos datos de contacto y su respectiva nomenclatura de viviendas asignadas a fin de que dicha Empresa Municipal pueda iniciar el contacto con estos beneficiarios una vez que establezca el precio definitivo de estos inmuebles.

Cabe señalar que debido a la emisión de las declaratorias de Propiedad Horizontal de las manzanas 13 y 15 del Proyecto Victoria del Sur esta Secretaría realizó las asignaciones indicadas considerando el número de viviendas con respecto al número de beneficiarios y la composición del núcleo familiar y los parámetros de vulnerabilidad de los mismos.

En lo referente a las acciones a tomar para localizar a los beneficiarios relocalizados que no han podido ser ubicados, la SGSG solicitó a todas las Administraciones Zonales ubicar a estos beneficiarios para saber si ratifican su voluntad de permanecer dentro del Plan de Relocalización o a su vez suscriban el acta de desistimiento, al tiempo que también mediante oficio No GADDMQ-SGSG-2020-1943-O (adjunto) del 13 de octubre se solicitó a la EPMHV, realizar las publicaciones respectivas en prensa para poder ubicar el paradero de estos beneficiarios.



Respuesta que se dará a las inquietudes planteadas por los asistentes a la reunión.

En lo referente a las inquietudes presentadas por los 37 beneficiarios que intervinieron en dicha reunión exponiendo sus inquietudes, estas se resumen en lo siguiente:

- Conocer el precio definitivo de las viviendas del Proyecto Victoria del Sur.
- Saber las asignaciones de viviendas de este Proyecto realizadas por cada familia.
- Considerar si pueden darse cambios de asignación de viviendas entre Proyectos Habitacionales por condición y ubicación actual del núcleo familiar.
- Saber si existen mecanismos de financiamiento de estas soluciones habitacionales por parte de la EPMHV.

Al respecto la SGSG planteó estas interrogantes y soluciones a la EPMHV en el oficio No. GADDMQ-SGSG-2020-1943-O (adjunto) dentro de las cuales se sugiere que aplique la opción de arriendo con opción a compra, aplicación de hipotecas abiertas y alternativas de financiamiento de acuerdo a la establecido en la Resolución 011-EPMHV-GG del 2017, por lo cual estamos al pendiente de la respuesta de dicha Empresa Municipal para la implementación de estas estrategias comerciales.

En lo referente al cambio de asignaciones o de proyectos de vivienda por situaciones de vulnerabilidad o de residencia actual de estos beneficiarios, la SGSG está presta a realizar los cambios solicitados que se encuentren debidamente justificados según la disponibilidad de viviendas existentes. (se anexa la **Lista con fecha a 20 de octubre de 2020**, con las 189 familias que se han calificado y son los Beneficiarios del Plan de Relocalización, en la misma consta también los espacios que aún no se ha asignado en el Proyecto Habitacional Victoria del Sur, y los cupos que aún no se han entregado en los Proyectos Habitacionales Bellavista de Carretas y Ciudad Bicentenario del Hito de los 24 viviendas por asignar).

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Ing. Diego Erazo.	Técnico de Gestión de Riesgos y Relocalización	Elaboración de Reporte	21-10-2020	
Ing. Sheimy Peña F.	Coordinadora del Plan de Relocalización del DMQ	Revisión	21-10-2020	
Ing. Freddy Yandún P.	Director Metropolitano de Gestión de Riesgos	Aprobación	21-10-2020	